

Madrid, 14 de enero de 2019

**Subsanaciones de la documentación administrativa de las ofertas correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto súper simplificado, de un SUMINISTRO DE REPUESTOS MECANIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES FIJAS Y TRENES DE METRO DE MADRID S.A. (Licitación 6011800278).**

Una vez examinada la documentación administrativa de las ofertas presentadas a la licitación nº 6011800278, Metro de Madrid, S.A. ha acordado solicitar las siguientes subsanaciones a las empresas que a continuación se relacionan:

LICITADORES	SUBSANACIONES REQUERIDAS
<p><b>MECANIZADOS GOFISA, S.L.</b></p>	<p>En la <b>DECLARACIÓN RESPONSABLE (DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN)</b> presentada, según el modelo facilitado como ANEXO II del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), en concreto, en el “BLOQUE 5: REGISTRO DE LICITADORES” marcan “<b>No</b>” en respuesta a la siguiente cuestión:</p> <p><b>¿Está el licitador inscrito en Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Estado (ROLECE)?</b></p> <p>Según lo previsto en el apartado “41. Presentación de ofertas” del cuadro resumen del PCP, todos los licitadores que se presenten a esta licitación <b>deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público</b>, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la LCSP. No obstante, tomando en consideración la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los Órganos de Contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del Artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, <b>se admitirá en su lugar el justificante de la solicitud de inscripción en dicho Registro, siempre y cuando ésta sea anterior a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de ofertas.</b></p> <p>Tras comprobar por medios telemáticos que actualmente no figuran inscritos en el citado Registro, con objeto de dar cumplimiento a este requisito deben presentar el <b>justificante de la solicitud de inscripción</b> en el mismo, cuya fecha de solicitud <b>no podrá ser posterior a la del plazo máximo establecido para presentar ofertas a esta licitación.</b></p>



1919 - 2019

<p><b>MECATÉCNICA MATEO, S.L.</b></p>	<p>En la <b>DECLARACIÓN RESPONSABLE (DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN)</b> presentada, según el modelo facilitado como ANEXO II del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), en concreto, en el “BLOQUE 5: REGISTRO DE LICITADORES” marcan “<b>No</b>” en respuesta a la siguiente cuestión:</p> <p><b>¿Está el licitador inscrito en Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Estado (ROLECE)?</b></p> <p>Según lo previsto en el apartado “41. Presentación de ofertas” del cuadro resumen del PCP, todos los licitadores que se presenten a esta licitación <b>deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público</b>, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la LCSP. No obstante, tomando en consideración la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los Órganos de Contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del Artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, <b>se admitirá en su lugar el justificante de la solicitud de inscripción en dicho Registro, siempre y cuando ésta sea anterior a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de ofertas.</b></p> <p>Tras comprobar por medios telemáticos que actualmente no figuran inscritos en el citado Registro, con objeto de dar cumplimiento a este requisito deben presentar el <b>justificante de la solicitud de inscripción</b> en el mismo, cuya fecha de solicitud <b>no podrá ser posterior a la del plazo máximo establecido para presentar ofertas a esta licitación.</b></p>
<p><b>THEOS 98, S.L.</b></p>	<p>En la <b>DECLARACIÓN RESPONSABLE (DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN)</b> presentada, según el modelo facilitado como ANEXO II del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), en concreto, en el “BLOQUE 5: REGISTRO DE LICITADORES” marcan “<b>S</b>” en respuesta a la siguiente cuestión:</p> <p><b>¿Está el licitador inscrito en Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Estado (ROLECE)?</b></p> <p>Sin embargo, se ha comprobado por medios telemáticos que actualmente no figuran inscritos en el citado Registro.</p> <p>La falta de inscripción en el mismo, de conformidad con lo previsto en el apartado “41. Presentación de ofertas” del</p>

cuadro resumen del PCP, solo podrá suplirse con el justificante de la solicitud de inscripción en dicho Registro, siempre y cuando ésta sea anterior a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de ofertas.

Con objeto de dar cumplimiento al requisito de estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público deben presentar el **justificante de la solicitud de inscripción** en el mismo, cuya fecha de solicitud **no podrá ser posterior a la del plazo máximo establecido para presentar ofertas a esta licitación.**